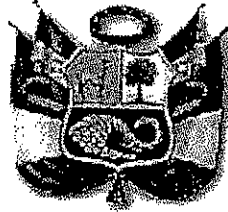


024

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



Nº 016-2020/D/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido visto

17 FEB 2020

LISSETTE VARGAS MUÑOZ
SECRETARÍA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
17 FEB 2020
SECRETARÍA
17/5

Resolución Directoral

Lima, 07 de Febrero de 2020

Visto, el registro N° 03798-2020, que contiene el Memorandum N° 026-2020-DG-HNDM, emitida por la Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de visto, la Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", comunica que la Abogada **Elizabeth Lucila VARGAS FABES**, Jefa de la Oficina, Nivel F-3 de la Oficina de Asesoría Jurídica, hará uso de licencia por enfermedad del 27 de enero al 03 de febrero de 2020, proponiendo el encargo de puesto al Abogado **Johnny Antonio CRUZ PALOMINO**, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo", mientras dure la ausencia de la titular;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 617-2019/MINSA, de fecha 05 de julio de 2019, se designó a la Abogada **Elizabeth Lucila VARGAS FABES**, en el cargo de Jefa de Oficina Nivel F-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 05-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, asimismo, el numeral 3.6.2 Clases de Encargos del Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP, Desplazamiento de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, señala que el Encargo de puesto es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Personal y del Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público"; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM; el Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP - Desplazamiento de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP; el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y en el artículo 11 numeral 11.1 de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2020, a los/las Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que se remite a la lista

17 FEB 2020

[Signature]
LISETE VARGAS PINOSTOZA
PEDAGOGO



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Abogado Johnny Antonio CRUZ PALOMINO, el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo", con eficacia anticipada del 27 de enero al 3 de febrero de 2020, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

RMKO/JIMA/RPA/AGS/joj
Cc:
Of. Ejecutiva de Administración
Of. Asesoría Jurídica
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal
Interesado
Legajos
Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
[Signature]
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KUYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.º 75986 R.M.C. 12727